San Juan, 25 de Noviembre de 2016.

# DECRETO N.º 1001-P

VISTO:

 Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

 Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y

PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A :

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la *DECIMOSEXTA SESIÓN ORDINARIA*, para el día miércoles 30 de noviembre de 2016, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

**ASUNTOS ENTRADOS**

*- Designar a los señores Diputados titulares y suplentes para integrar el Jurado de Enjuiciamiento, de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 230 de la Constitución Provincial.*

*- Designar a los señores Diputados miembros integrantes de la Comisión Permanente, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 172 de la Constitución Provincial.*

**Comunicaciones Oficiales**

3587

1. Mensaje N.º 0103 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio y anexo, celebrado entre el Gobierno Provincial y la Municipalidad de Albardón, por el que se acuerda un reintegro que efectuará ese municipio a la Provincia de San Juan.

 **SOBRE TABLAS**

3611

2. Mensaje N.º 0104 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, un inmueble en el departamento Capital, para la prolongación de calle Cornelio Saavedra, entre calles Soler e Hipólito Yrigoyen.

 **SOBRE TABLAS**

3607

3. Mensaje N.º 0105 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Presupuesto Provincial para el Ejercicio Fiscal Año 2017.

 **SOBRE TABLAS**

3608

4. Mensaje N.º 0106 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica la Ley N.º 151-I, Código Tributario Provincial.

 **SOBRE TABLAS**

3609

5. Mensaje N.º 0107 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Impositiva para el Año Fiscal 2017.

 **SOBRE TABLAS**

3610

6. Mensaje N.º 0108 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que prorroga lo dispuesto por las Leyes N.º 1266-P y 792-P, de suspensión de procesos judiciales por deuda hipotecaria; y de Estado de Emergencia Habitacional, respectivamente.

 **SOBRE TABLAS**

3642

7. Mensaje N.º 0109 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Cooperación Educativa, celebrado entre la Provincia y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), cuyo objetivo es la coordinación y emprendimiento de acciones educativas y de divulgación, vinculadas con la ciencia y la tecnología.

 **SOBRE TABLAS**

8. Nota de la Cámara de Diputados de la provincia de La Rioja, mediante la que envía copia fiel de la Declaración N.º 148/2016, aprobada por la misma.

 **A conocimiento**

9. Nota de la Cámara de Diputados de la provincia de La Rioja, mediante la que envía copia fiel de la Declaración N.º 163/2016, aprobada por la misma.

 **A conocimiento**

3613

10. Nota de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, mediante la que solicita se declare de interés, el *Segundo Congreso Internacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos*.

 **A conocimiento**

3639

11. Nota de la Vocalía IV del Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante la que eleva informe.

 **A conocimiento**

**Comunicaciones Particulares**

3615

12. Nota de la Asociación Civil Francisco I, mediante la que solicita la donación de un terreno ubicado en el departamento Chimbas.

 **A conocimiento**

3621

13. Nota de la Universidad Católica de Cuyo, mediante la que eleva inquietud en relación a ley de donación de inmueble.

 **A conocimiento**

**DESPACHOS DE COMISIÓN**

ASUNTO I

3372

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Salud y Deporte, en el Mensaje N.º 0096 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el *Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria-Abordaje Federal 2016-2017*, celebrado entre la Nación y la Provincia, cuyo objetivo es garantizar la seguridad alimentaria de personas en condiciones de vulnerabilidad social.

ASUNTO II

3458

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Mensaje N.º 0098 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio marco de cooperación y asistencia técnica, entre la Provincia de San Juan y la Provincia de Formosa, con el objeto de la modernización del Estado, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones.

ASUNTO III

3569

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0102 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, inmuebles rurales ubicados en la Ruta Nacional N.º 40, en el departamento Pocito, que serán destinados a la construcción de la Ciudad Deportiva de San Juan.

ASUNTO IV

3554

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Economía y Defensa al Consumidor; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0100 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba la Carta Acuerdo N.º 7 y la *addenda* y modificación al Anexo B de la carta acuerdo referida, al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica e Investigación, celebrado entre la Provincia y la Fundación ArgenINTA, en referencia a la ejecución del *Proyecto de Electrificación Rural y Desarrollo Pecuario Departamento 25 de Mayo*.

ASUNTO V

3432

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Obras y Servicios Públicos, en el Mensaje N.º 0097 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el convenio celebrado entre la Provincia y la empresa Panedile Argentina S.A., referido a la utilización, por parte de la empresa, de terrenos en el departamento Pocito como cantera de áridos.

ASUNTO VI

3519

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Familia y Desarrollo Humano; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0099 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el *Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria-Fortalecimiento de las Prestaciones Alimentarias de Comedores Escolares*, celebrado entre la Nación y la Provincia.

ASUNTO VII

3555

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0101 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, terrenos ubicados en la Ruta Nacional N.º 150, del departamento Valle Fértil, los que serán destinados a la ampliación del actual Parque Provincial Ischigualasto y al saneamiento de títulos del pueblo Baldecitos.

ASUNTO VIII

3541

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Justicia y Seguridad, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica la Ley N.º 1509-A, creación del Consejo de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia.

ASUNTO IX

2738-3505

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Economía y Defensa al Consumidor; y de Hacienda y Presupuesto, en los Proyectos de Ley presentados por interbloques y Bloque Justicialista, por los que adhiere a la Ley Nacional N.º 27264, Programa de Recuperación Productiva.

ASUNTO X

2890

Despacho de la Comisión de Justicia y Seguridad en la nota del Consejo de la Magistratura, mediante la cual eleva terna para cubrir cargo vacante de: Fiscal de Primera Instancia (Fiscalía Correccional N.º 5).

ASUNTO XI

3402

Despacho de la Comisión de Justicia y Seguridad en la nota del Consejo de la Magistratura, mediante la que remite propuesta de traslado de la Dra. Mabel Susana López, Jueza de Paz Letrada del Departamento Albardón, al Juzgado de Paz Letrado del Departamento Angaco.

ASUNTO XII

3238

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés cultural y social el programa radial “Tierra Gaucha”.

ASUNTO XIII

3452

Despacho de la Comisión de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés social y cultural, las actividades a realizarse con motivo de la Fiesta Nacional de Santa Lucía.

ASUNTO XIV

3510

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural y social la celebración de la “Navidad Criolla”, en el departamento Rawson.

**Proyectos presentados**

3540

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que establece la obligatoriedad de la instalación de cambiadores para bebés, en edificios públicos y establecimientos comerciales, con afluencia masiva de personas.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Economía y Defensa al Consumidor**

 **Familia y Desarrollo Humano**

3616

2. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que establece que todo nosocomio público o privado y consultorios de atención médica, deberán exhibir un letrero con la leyenda: *“La historia clínica es propiedad del paciente, ellos tienen derecho a recibir una copia autenticada de su historia clínica en forma gratuita y dentro de las 48 horas de solicitada la misma”*.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Salud y Deporte**

3623

3. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que crea y regula el Sistema de Expedientes Médicos Únicos Digitalizados en la Provincia.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Salud y Deporte**

 **Hacienda y Presupuesto**

3633

4. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que prorroga la Ley N.º 1263-L, de Emergencia Hídrica.

 **Sobre tablas**

3637

5. Proyecto de Ley presentado por varios bloques, por el que modifica la Ley N.º 1267-P, de suspensión de procesos judiciales de desocupación, desalojo y restitución de inmuebles de vecinos de diversos barrios de la provincia de San Juan.

 **Sobre tablas**

3638

6. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso Federal, por el que reforma la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, N.º 1100-E.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Hacienda y Presupuesto**

 **Justicia y Seguridad**

3641

7. Proyecto de Ley presentado por interbloques, por el que prohíbe el otorgamiento de salidas transitorias en casos de delitos graves o violentos.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Justicia y Seguridad**

3649

8. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que establece un régimen de licencia especial con goce de haberes, para agentes públicos que sean víctimas de hechos de violencia de género.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Familia y Desarrollo Humano**

 **Hacienda y Presupuesto**

3660

9. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que modifica el Artículo 10 de la Ley N.º 868-F, referido al *“Diploma de Honor Republicano: Dr. Eduardo Luis Leonardelli-Dr. Pablo Ramella, Grandes Defensores de la Constitución y de las Instituciones”.*

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

 **Peticiones y Poderes**

3675

10. Proyecto de Ley presentado por los Bloques Compromiso Federal; Compromiso con San Juan; y Dignidad Ciudadana, por el que crea el Colegio de Ingenieros Civiles.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Justicia y Seguridad**

3503

11. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés cultural, el 2.º aniversario del *Club Motos Clásicas San Juan*.

 **Sobre tablas**

3516

12. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés deportivo, turístico y social, el evento internacional *“Xterra San Juan”*.

 **Sobre tablas**

3584

13. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés educativo y cultural, el *I Encuentro Didáctico, Cultural y Recreativo de Alumnos de Sexto Grado*.

 **Sobre tablas**

3595

14. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de interés histórico, social y cultural, el 103.º aniversario de la creación del departamento Chimbas.

 **Sobre tablas**

3634

15. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural y social, la *“12.ª Edición del Festival de Cortometrajes Penca”*.

 **Sobre tablas**

3659

16. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés educativo y deportivo, el *Primer Curso Nacional de la Escuela de Árbitros del Sindicato de Árbitros Deportivos de la República Argentina (SADRA)*.

 **Sobre tablas**

3661

17. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, cultural y turístico, la 43.ª edición de la Fiesta Provincial del Carrerito Sanjuanino.

 **Sobre tablas**

3668

18. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Dignidad Ciudadana, por el que declara de interés cultural y social, el libro: *Por los caminos de la vida*, de Carlos Buscemi.

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

3669

19. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Dignidad Ciudadana, por el que declara de interés provincial, la tarea y misión del *Centro Mutual Rh Negativo*.

 **Salud y Deporte**

3672

20. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural y turístico, las Fiestas Patronales en honor a Santa Bárbara, que se llevarán a cabo en el departamento Pocito.

 **Sobre Tablas**

3552

21. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Bloquista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe sobre el cumplimiento de la Ley Provincial N.º 761-S, referida a personas sordas e hipoacúsicas.

 **Sobre tablas**

3619

22. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, interceda ante las autoridades de la Universidad Nacional de San Juan, a fin de facilitar la extensión de carreras de grado impartidas en el departamento Caucete.

 **Sobre tablas**

3640

23. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, asuma el pago de remuneraciones correspondientes al servicio médico y provea de profesionales médicos de diversas especialidades al Centro Integrador Comunitario del departamento Ullum.

 **Salud y Deporte**

3644

24. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Convicción Federal, por el que solicita a los legisladores nacionales electos por la Provincia en el Congreso de la Nación, promuevan proyectos que procuren eliminar el impuesto a las ganancias, que deben tributar los trabajadores en relación de dependencia, monotributistas, autónomos y jubilados.

 **Peticiones y Poderes**

3671

25. Proyecto de Comunicación presentado por los Bloques Compromiso con San Juan y Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice el relevamiento de las necesidades de infraestructura y mantenimiento necesario, del sistema cloacal del barrio UDAP III, del departamento Rivadavia.

 **Sobre tablas**

**ARTICULO 2º.-** Por Secretaría Legislativa cítese a los señores Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese.

***FIRMAN:***

***Marcelo Jorge Lima – Vicegobernador y Presidente Nato de la C. D.***

***Mario Alberto Herrero – Secretario Legislativo***

**ASUNTO I**

DESPACHO DE LA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE SALUD Y DEPORTE **(3372-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Salud y Deporte, han estudiado el Mensaje N.º 0096 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el *Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria-Abordaje Federal 2016-2017*, celebrado entre la Nación y la Provincia, cuyo objetivo es garantizar la seguridad alimentaria de personas en condiciones de vulnerabilidad social; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase en todas sus partes el CONVENIO DE EJECUCIÓN PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA-ABORDAJE FEDERAL 2016-2017, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan, que tiene por objeto financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condición de vulnerabilidad social, localizadas en la jurisdicción de la Provincia de San Juan, en los términos del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, ratificado mediante Decreto Provincial N.º 1722-MDH y PS, de fecha 28 de octubre de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** El Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social será la autoridad de aplicación.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

----------0000----------

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO II**

DESPACHO DE LAS COMISIONES LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(3458-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, han estudiado el Mensaje N.º 0098 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio marco de cooperación y asistencia técnica, entre la Provincia de San Juan y la Provincia de Formosa, con el objeto de la modernización del Estado, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar en todas sus partes el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Gobierno de la Provincia de Formosa, suscripto con fecha 24 de junio de 2016, ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1760-MHF, de fecha 08 de noviembre de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

------000------

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO III**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(3569-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N.º 0102 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, inmuebles rurales ubicados en la Ruta Nacional N.º 40, en el departamento Pocito, que serán destinados a la construcción de la Ciudad Deportiva de San Juan; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase de Utilidad Pública y sujeto a expropiación, conforme a la Ley General de Expropiaciones Nº 1000-A, los inmuebles rurales ubicados en Ruta Nacional Nº 40 y calles 6, 7 y Gral. Acha, Departamento Pocito, que se identifican a continuación:

 a.- Parcelas Nomenclaturas Catastrales N.º 05-28-290420, 05-28-270450; 05-28-260480; 05-28-200390, con inscripción de dominio en el Registro General Inmobiliario N.º 2741, Fº41, Tº8, Departamento Pocito, Año 1949; con una superficie a expropiar de 29 ha 2.919,25 m2.

 b.- Parcela Nomenclatura Catastral N.º 05-28-330560, con inscripción de dominio en el Registro General Inmobiliario al Folio Real N.º 05-129, Departamento Pocito, Año 1990; superficie a expropiar de 6.041,76 m2.

 c.- Parcela Nomenclatura Catastral N.º 05-28-380500, con inscripción de dominio en el Registro General Inmobiliario al Folio Real N.º 05-1928, Departamento Pocito, Año 2007; Hipoteca en 1º grado Rb. 7, As. 18-Acreedor Sullair Argentina S.A. CUIT N.º 30-57672171-0; superficie a expropiar 3 ha de 6.042,07 m2.

 d.- Parcela Nomenclatura Catastral N.º 05-28-480500, con inscripción de dominio en el Registro General Inmobiliario N.º 4652, Tº 47, Fº 52, Departamento Pocito, Año 1976; superficie a expropiar de 3.114,98 m2.

 e.- Parcela Nomenclatura Catastral N.º 05-28-450500, con inscripción de dominio en el Registro General Inmobiliario al Folio Real N.º 05-05063, Rb. 6, As. 1, Departamento Pocito, Año 1989; superficie a expropiar de 2.995,70 m2.

 f.- Parcela Nomenclatura Catastral N.º 05-28-420500, con inscripción de dominio en el Registro General Inmobiliario al Folio Real N.º 05-00271, Rb. 6, As. 1, Departamento Pocito, Año 1989; superficie a expropiar de 3.455,06 m2.

**ARTÍCULO 2º.-** Los inmuebles descriptos en el Artículo 1º, serán destinados a la Construcción de la Ciudad Deportiva de San Juan, como área circundante inmediata e integrada al Estadio San Juan del Bicentenario, para la instalación de equipamiento, infraestructura y servicios.

**ARTÍCULO 3º.-** La Dirección de Geodesia y Catastro, será la encargada de realizar la mensura de los inmuebles afectados a expropiación según el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 4º.-** El trámite judicial de expropiación, consecuencia de esta Ley, tramitará por las normas del Proceso Urgente, de conformidad con lo que establece el Artículo 30 de la Ley N.º 1000-A. Ello, en consideración a que la consecución de los inmuebles y el emprendimiento de la obra de la Ciudad Deportiva de San Juan, requiere rápida concreción, pues ello será directamente ligado a la modificación de gran envergadura de la estructura vial que se encuentra en plena ejecución y que, entre otras funciones a cumplir, resolverá la dificultad actual de acceso al Estadio San Juan del Bicentenario y lo que es lo mismo del complejo integrado con la Ciudad Deportiva, permitiendo la interconexión con Calle 6, 7, Gral. Acha y Ruta nacional N.º 40, debiendo realizarse todo en razonable armonía.

**ARTÍCULO 5º.-** Para dar cumplimiento al objeto de la presente ley, el Ministerio de Hacienda y Finanzas utilizará los créditos correspondientes, teniendo en cuenta el monto indemnizatorio fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia.

**ARTÍCULO 6º.-** Esta ley sustituye a la Ley N.º 1377-A, la que queda sin efecto.

**ARTÍCULO 7º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO IV**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(3554-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Economía y Defensa al Consumidor; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N.º 0100 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba la Carta Acuerdo N.º 7 y la *addenda* y modificación al Anexo B de la carta acuerdo referida al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica e Investigación, celebrado entre la Provincia y la Fundación ArgenINTA, en referencia a la ejecución del *Proyecto de Electrificación Rural y Desarrollo Pecuario Departamento 25 de Mayo*; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase en todas sus partes la CARTA ACUERDO N.º 7 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA E INVESTIGACIÓN, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Fundación ARGENINTA, en fecha 17 de septiembre de 2012, para la prestación de servicios de cooperación y consultoría en la ejecución del Proyecto Electrificación Rural y Desarrollo Pecuario del Departamento de 25 de Mayo, del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales, ratificada por Decreto N.º 0173-MPyDE-2013.

**ARTÍCULO 2º.-** Apruébase en todas sus partes la ADDENDA Y LA MODIFICACIÓN AL ANEXO B, A LA CARTA ACUERDO N.º 7 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA E INVESTIGACIÓN suscripta entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Fundación ARGENINTA, con fecha 9 de marzo de 2015, para la prestación de servicios de cooperación y consultoría en la ejecución del Proyecto Electrificación Rural para el Desarrollo Pecuario del Departamento 25 de Mayo San Juan, del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales, ratificada por Decreto N.º 1000-MPyDE-2015.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

----0000----

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO V**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS **(3432-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Obras y Servicios Públicos, han estudiado el Mensaje N.º 0097 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el convenio celebrado entre la Provincia y la empresa Panedile Argentina S.A., referido a la utilización, por parte de la empresa, de terrenos en el departamento Pocito como cantera de áridos; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Convenio celebrado el día 19 del mes de septiembre del año 2016, entre PANEDILE ARGENTINA S.A. y el Ministerio de Planificación e Infraestructura de la Provincia de San Juan, con el objeto de que dicha empresa utilizará como cantera de áridos para la Obra Ruta Nacional N.º 40, tramo Ruta Provincial Nº 155, calle 5- Ruta Provincial Nº 179, calle 8, terreno ubicado entre calles 7 y 8 Departamento Pocito, Nomenclatura Catastral N.º 05-28-348-466. Convenio ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1757-MPeI, de fecha 07 de noviembre de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VI**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; FAMILIA Y DESARROLLO HUMANOS; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(3519-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Familia y Desarrollo Humano; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N.º 0099 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el *Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria-Fortalecimiento de las Prestaciones Alimentarias de Comedores Escolares*, celebrado entre la Nación y la Provincia, cuyo objetivo es garantizar la seguridad alimentaria de personas en condiciones de vulnerabilidad social; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase en todas sus partes el CONVENIO DE EJECUCIÓN PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA –FORTALECIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ALIMENTARIAS DE COMEDORES ESCOLARES, que tiene por objeto brindar un refuerzo alimentario a niños, niñas y adolescentes en edad escolar, asistentes a comedores escolares de la provincia, provenientes de hogares en situación de vulnerabilidad socio alimentaria de la Provincia, ratificado mediante Decreto N.º 1727-MDH y PS, de fecha 31 de octubre de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** El Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social será la autoridad de aplicación.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VII**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(3555-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje Nº 0101 y Proyecto de Ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, conforme a la Ley General de Expropiaciones Nº 1000-A, inmuebles varios para la ampliación del actual Parque Provincial Ischigualasto y saneamiento de títulos en el distrito Baldecitos, del departamento Valle Fértil; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase de Utilidad Pública y sujeto a expropiación, conforme a la Ley General de Expropiaciones Nº 1000-A, los terrenos en menor extensión de los inmuebles ubicados en Ruta Nacional Nº 150 s/nº, Departamento Valle Fértil, que se detallan como sigue:

 1.- Superficie parcial a expropiar de 750 has, en más o en menos de lo que resulte del plano de mensura correspondiente, ubicada al Este de la Ruta Nacional Nº 150, según detalle, identificado como parcela con Nomenclatura Catastral Nº 19-20-490550 (Parcial), con inscripción de dominio Nº42, Fº42, Tº1, Valle Fértil, Año 1962.

2.- Superficie a expropiar de 1.593 has 7.803m2, en más o en menos de lo que resulte del plano de mensura correspondiente, ubicada al Este de la Ruta Nacional Nº 150, según detalle al Norte de la parcela indicada en punto 1, con Nomenclatura Catastral Nº 19-20-560530, con inscripción de dominio a Folio Real Matrícula Nº 19-01102, Valle Fértil, Año 2009.

3.- Superficie parcial a expropiar de 375 has, en más o en menos de lo que resulte del plano de mensura correspondiente, ubicada al Sur de parcela indicada en punto 2 y de la Ruta Nacional Nº 150, según detalle, con Nomenclatura Catastral Nº 19-20-475610 (Parcial), con inscripción de dominio a Folio Real Matrícula Nº 19-01103, Valle Fértil, Año 2009.

4.- Superficie parcial a expropiar de 268 has 5.247 m2, en más o en menos de lo que resulte del plano de mensura correspondiente, ubicada al Oeste y paralela a la Ruta Nacional Nº 150, según croquis 2, con nomenclatura catastral Nº 19-20-490550 (Parcial), con inscripción de dominio Nº 42, Fº42, Tº1, Valle Fértil, Año 1962.

Conformando los terrenos a expropiar una superficie en más o en menos según resulte del plano de mensura correspondiente, de 2.987 has 0.305m2.

**ARTÍCULO 2º.-** Las fracciones de inmuebles expropiados serán destinadas a la ampliación del actual Parque Provincial Ischigualasto y el saneamiento de títulos del Pueblo de Baldecitos.

**ARTÍCULO 3º.-** Siendo imprescindible contar con la posesión y el dominio de los inmuebles afectados, debido a la importancia científica de toda la cuenca geológica, con su potencial yacimiento fosilífero, dispóngase que el trámite de expropiación, tenga el carácter de urgente de acuerdo a los dispuesto en el Capítulo II Proceso Judicial Urgente Artículo 30, inciso a) de la Ley Nº 1000-A.

**ARTÍCULO 4º.-** La Dirección de Geodesia y Catastro, será la encargada de realizar la mensura de las parcelas afectadas a dicha expropiación.

**ARTÍCULO 5º.-** Para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente ley, el Ministerio de Hacienda y Finanzas utilizará los créditos vigentes conforme al valor determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, conforme el Acuerdo Nº 5611, según Acta N.º 1511, de fecha 29 de abril de 2016.

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VIII**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD **(3541-16)**

 CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Justicia y Seguridad, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica la Ley N.º 1509-A, creación del Consejo de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Modifícase el Artículo 2º inciso c) de la Ley Nº 1509-A, el que quedará redactado de la siguiente manera:

 “**ARTÍCULO 2º.-** Inciso c) Títulos Universitarios con incumbencia en la actividad, existentes o a crearse”.

**ARTICULO 2°.-** Modifícase el Artículo 20, Inciso q) de la Ley Nº 1509-A, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 20.-** Inciso q) Ordenar y regular el ejercicio profesional de los Licenciados en Higiene y Seguridad en el Trabajo y los Licenciados en Seguridad Higiene y Control Ambiental Laboral.

**ARTÍCULO 3º.-** Modifícase el Artículo 73 de la Ley Nº 1509-A, el que quedará redactado de la siguiente manera:

 “**ARTÍCULO 73.-** Plazo de matriculación: Los profesionales mencionados en el Artículo 2º, tienen un plazo de hasta un (1) año para solicitar su matriculación desde la entrada en vigencia de la presente ley”.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO IX**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(2738 Y 3505)**

CÁMARA DE DIPUTADOS.

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Economía y Defensa al Consumidor; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado los proyectos de ley presentados por interbloques y Bloque Justicialista, por los que adhiere la Provincia a la Ley Nacional N.º 27264, *Programa de Recuperación Productiva*; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTICULO 1.º-** Adhiérase la Provincia de San Juan al Título III de la Ley Nacional N.º 27264, referida al Programa de Recuperación Productiva, que instituye beneficios para las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMES).

**ARTICULO 2.º-** Los sujetos comprendidos en la Ley Nacional N.º 25300 y sus modificatorias, gozarán de estabilidad fiscal provincial durante el plazo de vigencia comprendido entre el 1º de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive. Dicha estabilidad fiscal alcanza a los impuestos directos, tasas y contribuciones impositivas que tengan como sujetos pasivos a las micro, pequeñas y medianas empresas, en concordancia a la Ley Nacional N.º 27264.

**ARTICULO 3.º-** Adhiérase la Provincia al registro de consultores MiPyMES, conforme al Artículo 34 de la Ley Nacional N.º 27264.

**ARTICULO 4.º-** Invitase a los municipios a adherir a la presente ley, de conformidad con las respectivas normativas municipales vigentes.

**ARTICULO 5.º-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

----------0000----------

 Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO X**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD **(2890-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestra Comisión de Justicia y Seguridad ha estudiado la nota del Consejo de la Magistratura, mediante la cual eleva terna para cubrir cargo vacante de: Fiscal de Primera Instancia (Fiscalía Correccional N.º 5). A continuación se detallan los postulantes:

*Fiscal de Primera Instancia (Fiscalía Correccional N.º 5)*

* BARBERA, Eugenio Maximiliano
* SALICA LÓPEZ, Claudia Alejandra
* TORRES, Marcela Cristina

Y, manifiesta que habiendo sido entrevistados los postulantes, la terna está en condiciones de ser tratada en la próxima sesión.

 Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO XI**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD **(3402-16)**

 CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Justicia y Seguridad ha estudiado la nota del Consejo de la Magistratura, mediante la que remite propuesta de traslado de la Dra. Mabel Susana López, Jueza de Paz Letrada del Departamento Albardón, al Juzgado de Paz Letrado del Departamento Angaco, cuyo cargo se encuentra vacante; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar el traslado de la Jueza de Paz Letrada del Departamento Albardón Dra. Mabel Susana López, al Juzgado de Paz Letrado del Departamento Angaco, solicitado por la señora Magistrada y propuesto a esta Cámara de Diputados por el Consejo de la Magistratura.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

 Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO XII**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(3238-16)**

 CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés cultural y social el programa radial “Tierra Gaucha”; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Cultural y Social el programa radial “Tierra Gaucha”, conducido por Miguel Ángel Rodríguez, que se transmite por Radio Concepción, FM 106.9, de la Provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-----0000----

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, a los 22 días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis.

**ASUNTO XIII**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE TURISMO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE **(3452-16)**

 CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés social y cultural, las actividades a realizarse con motivo de la *Fiesta Nacional de Santa Lucía*; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Social y Cultural, las actividades a realizarse los días 16, 17 y 18 de diciembre del corriente año, en el marco de la celebración de la ***Fiesta Nacional de Santa Lucía***.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

----------oooo----------

 Dado en Sala de Comisiones de Cámara de Diputados, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO XIV**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(3510-16)**

 CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural y social la celebración de la “Navidad Criolla”; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Cultural y Social la celebración de la “Navidad Criolla”, organizada por la Biblioteca Popular Mariano Moreno, a realizarse el día 17 de Diciembre del 2016, en la plaza Centenario de Villa Krause, departamento Rawson.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-----0000----

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, a los 22 días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis.